



apoyandome en las M. de veinte de D. de  
 de mil ochocientos veinte y seis, y veinte y cua-  
 tro de Agosto de mil ochocientos veinte, en  
 que S. M. les concede y confirma la exención  
 del pago de contribuciones, p. siempre al  
 parecer de los ha graduado por agencias, ma-  
 nifestos en tenencia, con lo demás q. se indi-  
 ca en Dho. oficio y copia que acompaña. Y  
 entendido por este Ayuntamiento de acuerdo: fue  
 a la Comisión de p. y c. de D. de veinte y  
 presencia de los om. urgentes y demás auto-  
 cedente que tenga, informe lo q. se le ofrezca  
 y p. se crea

Comiso { Vire una Historia de D. Andrés Ther-  
 sabador y notario de la Diputación de  
 su matanza }  
 segun ha soli- }  
 citado D. An- }  
 dres Ther }  
 { Por este oficio, en que hace presente que en  
 trechan de este al pago de varias contribuciones  
 que esta aduana, no tiene mas medio pa-  
 ra verificarlo que el que esta Corporación le con-  
 ceda el p. de la matanza de este mes de ven-  
 tura de lo que corresponde al camero, treinta de  
 otros primales que han sufrido la primicia

